



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025”, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARMANDO LÓPEZ HUERTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EL C. CESAR PATIÑO SALAZAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE B), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES

Página 1

Se testa RFC por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p8rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p1blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REFIEREN EN EL ANEXO 1 (UNO).
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025**, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67, 68 y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EN LO APLICABLE DE LA LEY, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 “**LA ENTIDAD**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000237961-2025** DE FECHA **30 DE JULIO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51332015**, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, MAESTRO JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA**, ESTADO DE **MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A):

- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,314** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DE MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **78** DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: **A) ELABORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES COMO SON: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUACIONES DE RIESGO, MANIFESTACIONES AMBIENTALES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, AUDITORIAS AMBIENTALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO EN ESTA MATERIA,... ENTRE OTROS...**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **249887**, DE FECHA **12 DE ABRIL DE 1999**.
- II.2** EL **C. EDGAR ARMANDO LOPEZ HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,314** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 1999, PASADA ANTE LA DE MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **78** DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PODER OTORGADO A LA REPRESENTANTE LEGAL, **MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA**.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CPL990223QM8**.
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

- II.6** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: **CALLE TENIENTE FAUSTO VEGA SANTANDER, NÚMERO 540, INTERIOR 1, ESCUADRÓN 201, C.P. 09060, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CORREOS ELECTRÓNICOS: proyectoslohe@prodigy.net.mx Y proyectoslohe@hotmail.com, TELÉFONO: 5556703459, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

CESAR PATIÑO SALAZAR (PARTICIPANTE B):

- II.7** ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **06484**, LIBRO **0022**, OFICIALÍA **0001**, CON FECHA DE REGISTRO **30 DE AGOSTO DEL AÑO 1976**, EXPEDIDA POR EL **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DOCTOR CÉSAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.**

- II.8** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

- II.9** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PASC760712R59.**

- II.10** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

- II.11.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: **AVENIDA DE LAS TORRES, MZA 91, LOTE 13, PARAJE ZACATEPEC, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09560, CORREO ELECTRÓNICO: laboratorioambiental@yahoo.com.mx, TELÉFONO: 5556932551, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES**

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.

III. “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B) DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III.1 QUE HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE SOLIDARIAMENTE Y/O MANCOMUNADAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE “LA ENTIDAD” RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INTEGRADO EN EL ANEXO 6 (SEIS).

III.2 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

III.3 “EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL (PARTICIPANTE A) CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. EDGAR ARMANDO LOPEZ HUERTA, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025.

III.4.- “EL PROVEEDOR” CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) SE OBLIGA A REALIZAR EL TRANSPORTE DE MUESTRAS, TODA LA GESTIÓN, FIRMARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS, HARÁ LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE ESTUDIOS DE AGUAS POTABLES, REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS Y PRESENTARÁ LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A COBRO EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE MENCIONADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO), RECIBIRÁ EL PAGO DE TODOS LOS TRABAJOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

III.5 “EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS, QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LOS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

III.6 “EL PARTICIPANTE B” SE OBLIGA A REALIZAR TODOS LOS MUESTREOS Y ANALISIS DE LOS ESTUDIOS DE AGUA POTABLE BAJO LAS NORMAS CORRESPONDIENTES EN

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137

LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE MENCIONADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, PROPORCIONANDO PARA ELLO LOS EQUIPOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS, POSTERIORMENTE ENTREGARÁ LOS REPORTES A LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V., PARA QUE A SU VEZ ESTA EMPRESA LOS HAGA LLEGAR A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES.

III.7 “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE OBLIGAN AMBOS PARTICIPANTES A FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.8 ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025.

III.9 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 6 (SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS I.V.A. POR **\$98,600.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A **\$197,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “LA ENTIDAD”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “**LA ENTIDAD**” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**LA ENTIDAD**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**LA ENTIDAD**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**LA ENTIDAD**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.**

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP"**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS"

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 0011148646, DEL BANCO BANORTE, CLABE INTERBANCARIA 072 180 00011148646 1, SUCURSAL 9244, A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"LA ENTIDAD"** EN EL **ANEXO 5 (CINCO).**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3825-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0137
---	--	--

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **28 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD O PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "**LA ENTIDAD**", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "**LA ENTIDAD**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "**LA ENTIDAD**" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**LA ENTIDAD**", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA ENTIDAD”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025. **SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS DURANTE EL CONTRATO, QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 5 (CINCO). ASI COMO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Se testa RFC por considerarse informaci3n confidencial de personas f3sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur3dica. lo anterior, de conformidad con el art3culos 115 p3rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p3blica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3825-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0137
---	--	---

A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DIAS HÁBILES POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **24 HORAS** MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES** AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA **E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S)**, A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“LA ENTIDAD”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“LA ENTIDAD”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ENTIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA. UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3825-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0137
---	---	---

- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL IMSS (DIARIA) Y SAT E INFONAVIT (MENSUAL) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “LA ENTIDAD”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

Página 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3825-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0137
---	--	---

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE **LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N3825-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: S5M0137
---	--	--

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V. C. EDGAR ARMANDO LÓPEZ HUERTA REPRESENTANTE LEGAL	CPL990223QM8
C. CESAR PATIÑO SALAZAR	PASC760712R59

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

jbbShEkKwOdUvXmMtU1tkyghENXLP8jptvPTVNHYI0zA1MYFFDIKTSrUYqT4qbpncqncUcVE0jABz2oNqSjP0M4PF311xkf9fMcYeQ8/7Q6SxzaAbDjGBZiW7n3/ngxvkf71Ujkl3K8aiIznej/Lv3KtWRdRdB
MH5CNk9FUIz0JiQWZtZ2K9gqdeGmDFvPT1597keubRBR1Frm8a0fT5gyrbnsRhsaxh1x1+Sro61jCWn+ALX1liNjDdpuMhdam1NystGmSw56WZLk6pkevGm/+ZZKgndV2etciigg5LI0vJvpvtcoi7u12lqE
LA9qBwkXpM2o142Q2kIq==

Firmante: CESAR PATIÑO SALAZAR
RFC: PASC760712R59

Número de Serie: 00001000000709745572
Fecha de Firma: 17/09/2025 18:58

Certificado:

A1IGRJCCB6gREUGUABagTUMdAMdEEMdAMdMAD3MkD3k1v1nZwDQYJKOzIhvcNAQELBQAQwgGvMTUwMmYVYDQDQCxByBERUwUgVSVK1DSU8gREUGURQNSU5J1RSQUJ1t04gvfJjQlVUQVjJjQTEuMCwG6A1UECgwL1U0VSvK1DSU8gREUGURQNSU5J1RSQUJ1t04gvfJjQlVUQVjJjQTEaMBG6A1UECgwRUFUdL1FuyBbXRob3JpdHkxMmYwBwkgkG1g9wBbCQEWI3nLcpnZy12vF2sY29udHjPvNy5W5Z0EUBZyYXQYX29L1m14MSYwJAYDQVQkD81BD14gSgk1YwnybX3AnYwqZ9G51LbHDwYfcmvYbEOMAG6A1UEEwQVZMDAxZcJAjBgnVABxT1Ymq0wCvYDQDQIDAREJ1YMRWEQVYDQHQADVYFSRFT9DNRUwUwUgVYDQkQlEwXtQVQ5N21zMDfOTjmxXDBaBqkG1g9wBbCQITTTJk13bVbnHxYmL10BBREJ1JTk1fVbJ8Q0lPT1BDRUUVUqM1FMR1EFJFNFLJ30g1PuyBubk1LCVVRbK1PuyBbTCBDT05uKw1LCV1LFT1RFMB6A1U2D10MgdyQTE3MZE0M1LOXTD1A0Mg0TE3ZM1Kw1lwgD1EwHtAbBgVbAMUFENF0U51S1FBVBENRt1QzXbWbKfMR0wUwUgVfBDRVRNBu1BQVRJ30gUgEufMQVpB1EgMB5G6A1UEChQkU9QVtVtQIEUFEDSFPT1FBTFE4V1XcZAJBgNVAuH1K1YMTAwg1KzJozIhvcNAQKfB1YwVjvcmF0b3Jpb2F2YmLlnbRbE8Y5YwHv5bJ30wDgXgFJAUBgNBVC0TDVB1B0uM3N1jA3MTJSNTKxGzAZBgnVBAUTE1B0uM3N1jA3MTJ1TUNUTFMwNDCCAN1dWQYJKOzIhvcNAQEBBQAQgEPADCAQCGGEBLLAXL0zHtAIES/XZ3XjmgA9JfTjnnmKdPHU8Z28Kf4Fz10Jg8XkAMUcgn3gwSPuX9A6HwM6SjwC3m+RXpS055w8Hmg5HgXpZTInvz10DKVYJhN6m91LOP5FsAegU6h1uXUWV1wKUSJ13F5eshpYtJ1CB44gJfTfM1y9TdRWMZKqBSu5QBpB+v1DUT109S3g1DEK7V1LBQBTkQz1y2ot1QcYrPKbN8Jc3Z1AIPdA0gAaG6K50X1PZT1Cv1KvYf+Rab0AMUJfWdAB0J1Zu1Y2uqvQ1QezCRyBwVWF+JPM97c4LJL1W6Q0w2/L14YQc1d2E1pMcCAwEAAANPME0wDAYDVROTAQH/BAlWADALBgNVHQ8EBAMCA9gEWYJYIZIAy4qgEBBAQDAGwMB0GA1UDJQQWMBQGCCGAQUFBwMBEggrBgEFBQCDIAJNBgkhl1g9w0ABqESAFAOACgAELKtU1oCkFZJ2n1fP/1nNT7f6uY/fR2T4FausrNxcCJzPeEMZDmsVh9NgV6D3t0f0EBUJ1Z1oCpVQ5L14YvsyzVZMzKrcYs2ABPzUwB0K1NFXhpZqE/jhBh7htU0LQp19F2B6d0T235mqQdJ34K5XZEH14q6cDCKtNMMHxMYKwU1C699gZMPT1ucK7J9oAPRqcy9Nst+co09n0dJ7tJLk9Jy0uJc3K14LpwmZGekWUu0k1TDtJ03c/hgcyfC/+fzey0bW+MQDESN5CjcxqU5QSWwTGVRApND4rhjVAAKqc04HLwRp4rcQWxD3TOothTc190Jn05QeDYfznmRREXb10xakC/3MGTLDvNPF1RWa+IWMj1sNCUjP1ID0uh6H0cUEUvUwG1e2j2k0D0DQ16TP8L1X+SSgR+514az28V1VgeF20HCzVn1h5RSXtDG51EABXBSHrVtUuH2HGUSnc3GPY1UqLqDh3+87YhAeUtuBLwXW47YkMH9Jr60S1gXD0oqYbWkdZ9AN94XtCpKa/Ck0t0s11wapuFEb4+ZdAIRKcp90NZE04WxDSPV4AEW3x21easvJh69EZ/jzm6h1rASMTZfZrT24hdhYqHx6LkU6LpVtKLgB/l+3gAPr+vzwpky9Jd+td+cw=

Firma:

0zn+02T+02HwTvt1wAN4PFYMTEDBg+TM90nOyH+b+N6S/72wIzPLZryjGmohdYqL7fJIVesfz5uJB0SURknr5vyqL+915mPL7c1JZMxRoh082XS6kXBKfXsZLVNVZ9H/q3ptx8ldr5A4Abiv4+4Efgre0GxyEvZ
DrNzfU3r49nhs74t13UsAGW92lyrtKwau1s1T+PFZNSShLKDCFCtRcdBgNeIvKmpPQRCDt74H0PpiZLVfydg++4axJh0X6dL5NpScgDpMla7caba6E+gB4Sodys2A1ISuqjoeJ/fu/pnxJxJ+1EKHLwp
TqWjZt86KMCbqHjNRYCA==

Se testa RFC, CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p5rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p5blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ANEXO 1 (UNO)
ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMENES Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N°. 160001100100/TJQA/0441/2025
Toluca Estado de México, a 09 de julio de 2025

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concordancia a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuentan con requerimientos, el Responsable de la Administración del Contrato para el "Servicio de Muestreo y Análisis Bacteriológico de Agua Potable para Unidades Médicas y no Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente", ejercicio fiscal 2025" cuyos datos se plasman en el siguiente:

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa

Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: ROZE800112D26

CURP: ROZE800112HNLDMD09

Correo: edgar.rodriguez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798961

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresa de Jesús Osagoraga Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro, C.P. 50000; Toluca, Estado de México. Tel. 722 32798961

Acepto Designación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Of. N°. 169001100100/ EARZ /903/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Noé Ramírez Reyes
Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Noé Ramírez Reyes

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. O. No. 221, Toluca

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Plavón Col. Centro Toluca Edo. de México

RFC: RARN8303247A

CURP: RARN830324HMCMYX09

Correo: nre.ramirez@imss.gob.mx

Teléfono:

9- Julio- 2025
Recibido

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez, s/n Col. Centro, C.P. 86000 Toluca, Estado de México. Tel. 022 2790000

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO



Of. INP. 169001100100V BARI 0904/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Jesus Octavio Salgado Martinez
Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Jesus Octavio Salgado Martinez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Area de Adscripción: H. G. R. No. 200, Toluca

Domicilio Institucional: Paseo Toluca No. 620-Col. Mexico Toluca Edo de Mexico

RFC: SAAG830205178

CURP: SAAG830205HMXCLR507

Correo: jesus.salgado@imss.gob.mx

Teléfono: 7222485907

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarrón
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales



2025
México
La Mujer
Indígena

Se declara bajo juramento que el contenido de esta información es verídico y no ha sido alterado, modificado o falsificado. En caso contrario, se incurrirá en las sanciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA



Of. N°. 169001100100V/EARZ/905/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Francisco Javier Arreola Darío,
Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contratos, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Francisco Javier Arreola Darío

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: Departamento de Conservación

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: AEDF9012032T1

CURP: AEDF901203HMCRRR04

Correo:

Teléfono: 7226759437

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Residencia de la Gobernación: Calle Cos. Central, C.P. 80100, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2460000

Ing. Francisco Javier Arreola Darío
Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Mat. 97160713
09/July/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Of. N°. 169001100100/ EARZ /906/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Juan Manuel Rodríguez Ibañez
N36 Subjef A Cons Unidad 80 No. 07
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Juan Manuel Rodríguez Ibañez

Cargo: N36 Subjef A Cons Unidad 80

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 58, Las Margaritas

Domicilio Institucional: Boulevard Manuel Arvia Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050

RFC: ROJ910309NK5

CURP: ROJ910309HDFD6N00

Correo:

Teléfono: 5586162900

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

Juan Manuel Rodríguez Ibañez
Subjefe de Conservación
Mat. 97160220

Apdo. al cargo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Depto. Administrativo, Calle del Centro, C.B. Benito Juárez, Estado de México. Tel. 702 200000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE



CI. N°. 1680011081087 BAPZ /307/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Juan Francisco Juárez Moreno
Jefe de Conservación de Unidad No. 09
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.1 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Normas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi calidad de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le designen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Juan Francisco Juárez Moreno

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 194, El Salto

Domicilio Institucional: Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 58000

RFC: JUM/720226JWA

CURP: JUM/720226-HDFRND

Correo: francisco.juarez@imss.gob.mx

Teléfono: 5519401933

En más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales


Juan Francisco Juárez Moreno
09/Julio/2025



2025
El Poder
Judicial

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta información sin el consentimiento expreso del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN



Of. N°. 169001100100/ EAKZ /908/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Mario Angel Rivero Diaz
Jefe de Conservación de Unidad No. 11
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Uniformamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Mario Angel Rivero Diaz

Cargo: jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: Subdelegación Naucalpan

Domicilio Institucional: San Andrés Atoto No. 100 Col. Industrial Atoto Naucalpan de Juárez Bdo, de México C. P. 53519

RFC: RIDMS212318Q8

CURP: RIDMS21231HMCY2801

Correo: mario.rivero@imss.gob.mx

Teléfono: 5532303001

Ing. Mario Angel Rivero Diaz
Jefe de Conservación
Mód. 99100147

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

09/09/2025

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales



2025
La Mayor
Indígena

Instituto Mexicano del Seguro Social - Subdelegación Naucalpan, Bdo. de México, Toluca, Estado de México, Tel. 5532303001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Of. N°. 1690011001007 EARR /909/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Raúl Roman Garduño
Jefe de Conservación de Unidad No. 18
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como *Auxiliar del Administrador del Contrato* de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Raúl Roman Garduño

Cargo: N36 SUBJEF A CONS UNIDAD

Área de Adscripción: H. G. R. No. 231, Metepec

Domicilio Institucional: Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148

RFC: R0GR870311NY1

CURP: R0GR870311HMCML01

Correo:

Teléfono: 7222930591

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales



RAÚL ROMÁN
GARDUÑO
Sub Jefe de Conservación
MEX 10270511



2025
Mujer
Indígena

Reserva Oficial de Derechos Reservados: © 2025 IMSS. Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente original.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

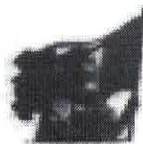
S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Cof. N°. 169001100100/EARZ /910/2025
Toluca, Estado de México, a 9 de julio de 2025

Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramirez
Jefe de Conservación de Unidad No. 17
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato de "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramirez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. Z. No. 252, Atlacomulco

Domicilio Institucional: Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450

RFC: RERA821121567

CURP: RERA821121HMCYMLD2

Correo: alejandro.reyesra@imss.gob.mx

Teléfono: 5613804498

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarrín
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

Ing. Alejandro R. Reyes Ramirez
Jefe de Conservación
Unidad No. 17



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sección de Contratos y Adquisiciones - Calle del Centro, s/n. 50400 Toluca, Estado de México. Tel. 555-2714000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ANEXO 2 (DOS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Revisado: 20 de Julio del 2005

FOLIO: 000230981/2005

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de México Zona Poniente
186081 Oficina del COAD EDO MER PTE
148190 Depto. Control y Serv. Gastos
Concepto: JSA Adquisición Of. No. 186081-10613087-2004-06-0005 recibida el 20 de julio de 2005 Agua
Segura (Análisis Bacteriológicos) a Unidades Institucionales
Fecha Elaboración: 2005072805

Total Comprometido (en pesos): \$ 908,806.00
Cuenta: 81030009 Centro de Serv. de Apoyo Téc. Unidad de Información: 186301 Centro de Costo: 380920
CDO: 3300112

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

CA MRE ARO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (en pesos): \$ _____

Clave: 8175-809-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-35-2025

ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA

PROPOSICIÓN - ECONÓMICA

1a. PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL, PDF Y EN FORMATO WORD DEL ANEXO 17)

LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR989-N-35-2025	FECHA: 22-08-2025
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TENIENTE FAUSTO VEGA SANTANDER No. 549 - 1, COL. ESCUADRÓN 201, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09060, CDMX
NÚM. PROVEEDOR IMSS: 0890035198	RFC: CPL960330QMS
TÉLEFONOS: 55-5670-9459	CORREO ELECTRÓNICO: proyectoslohe@hotmail.com
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	MICRO ☐ PEQUEÑA ☒ MEDIANA ☐ GRANDE ☐
LOCALIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN C.S.S. TOLUCA	SERVICIO	9	\$2,500.00	\$22,500.00
2	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN UNIDAD DEPORTIVA CUAUHTÉMOC	SERVICIO	9	\$2,500.00	\$22,500.00
3	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN H.G.O. No 221 TOLUCA	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
4	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN H.G.R. No. 220 TOLUCA	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
5	MUESTREO Y ANÁLISIS	SERVICIO	5		\$12,500.00

Paseo Vega No. 549-1 Colonia Escuadrón 201 C.P. 09060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56780459
e-mail: proyectoslohe@postigo.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025

	BACTERIOLÓGICO EN H.G.Z. No. 58 LAS MARGARITAS			\$2,500.00	
6	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN H.G.Z. No. 194 EL MOLINITO	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
7	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN H.G.R. No. 251 METEPEC	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
8	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN H.G.Z. No. 252 ATLACOMULCO	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
9	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN U.M.A.A. No. 231 METEPEC	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
10	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN GUARDERÍA 01 TOLUCA	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
11	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00

Financiero Vega No. 548-1 Colonia Escudrón 201 C.P. 05000, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56763-459
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-58-GYR-050GYR989-N-35-2025

	EN GUARDERÍA 02 TOLUCA				
12	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO EN GUARDERÍA MADRES IMSS NALICALPAN	SERVICIO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
SUBTOTAL					\$170,000.00
I.V.A.					\$27,200.00
TOTAL					\$197,200.00

CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 SIN INCLUIR EL
I.V.A.

ATENTAMENTE.


ING. EDSON HERNÁNDEZ LÓPEZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

Fazenda Vega No. 546-1 Colonia Escuderos 201 C.P. 06060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56703459
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



TOLUCA MEXICO A 02 DE JULIO DEL 2025

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI, MILLENNIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA, Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL GSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBE INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

CUENTA: 51333015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN CLAVE CUCOP: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

CLAVE CUCOP: 33900032

CLAVE CUCOP+: 33901-0032

DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

PARTIDA ESPECÍFICA: 33901

DESCRIPCIÓN PARTIDA GENERAL: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y SERVICIOS INTEGRALES.

PARTIDA GENERAL: 3390

ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dirección: Av. de los Reyes 100, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 525 3750000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIO AVISO DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL OBJETO DE APROBARLOS, INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INCUMPLANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES. ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE						
NUM.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1	C.S.S. TOLUCA	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	9		
2	UNIDAD DEPORTIVA CUAUHTÉMOC	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	9		
3	H.G.O. NO. 221 TOLUCA	MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 90400, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2799999



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



4	H.G.R. NO 220 TOLUCA	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
5	H.G.Z. NO. 58 LAS MARGARITAS	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
6	H.G.Z. NO. 194 EL MOLINITO	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
7	H.G.R. NO.251 METEPEC	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
8	H.G.Z. NO. 252 ATLACOMULCO	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
9	UMAA 231 METEPEC	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
10	GUARDERIA 01 TOLUCA	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
11	GUARDERIA 02 TOLUCA	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
12	GUARDERIA MADRES IMSS NAUCALPAN	MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS (COLIFORMES FECALIS, ESCHERICHIA COLI Y AMEBA DE VIDA LIBRE DE AGUA).	SERVICIO	5		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Departamento de Contratación / Avda. Cal. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 713 2746000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



CALENDARIO PARA "SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE AGUA POTABLE
PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025".

CALENDARIO DE SERVICIOS ANALISIS DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS													
UNIDAD	SERVIC IOS POR MES	EN E	FE B	MA R	AB R	MAY Y	JUN N	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
C.S.S TOLUCA	2									01 AL 15	01 AL 15	01 AL 15	01 AL 15
									16 AL 31	16 AL 30	16 AL 31	16 AL 30	16 AL 31
UNIDAD DEPORTIVA CUAUHTEMOC	2									01 AL 15	01 AL 15	01 AL 15	01 AL 15
									16 AL 31	16 AL 30	16 AL 31	16 AL 30	16 AL 31
H.G.O. NO. 221 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.R. NO 220 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
HQZ NO 58 LAS MARGARITAS	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.Z. NO. 194 EL MOLINITO	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.R. NO.251 METEPEC	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.Z. NO. 252 ATLACOMULC O	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
UMAA 231 METEPEC	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA 01 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA 02 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA MADRES MIS NAUCALPAN	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud, Dirección General de Salud Pública, C.P. 55000, Toluca, Estado de México. Tel. 01 722 3788888



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



NORMAS OFICIALES CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

ALBERCAS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010, REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DEL AGUA QUE DEBEN DE CUMPLIR LAS ALBERCAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y MINIMIZAR RIESGOS A LA SALUD PÚBLICA POR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, DE LA PIEL Y OTRAS, OCASIONADAS POR INGESTIÓN, CONTACTO E INHALACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL AGUA DE ALBERCAS, ES NECESARIO LLEVAR A CABO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES; ASÍ COMO EL MONITOREO SISTEMATIZADO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y DE MICROORGANISMOS QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AGUA.

NORMA MEXICANA NMX-AA-042-2016 ANÁLISIS DE AGUA-ENUMERACIÓN DE ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES, ORGANISMOS COLIFORMES FECALIS (TERMOTOLERANTES) Y ESCHERICHIA COLI-MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE EN TUBOS MÚLTIPLES ESTABLECE EL MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE SÓLIDOS Y SALES DISUELTAS Y APLICA PARA AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS. ES DE APLICACIÓN NACIONAL.

HOSPITALES.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR EN LOS SISTEMAS ABASTECIMIENTO PÚBLICO Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DE PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DEL MUESTREO. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO CON CALIDAD ADECUADA ES FUNDAMENTAL PARA PREVENIR Y EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL AGUA, PARA LO CUAL SE REQUIERE ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS LÍMITES PERMISIBLES EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS, Y RADIATIVAS, CON EL FIN DE ASEGURAR Y PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE ENTREGA AL CONSUMIDOR POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-239-SSA1-2002 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO. LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA ES FUNDAMENTAL PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES A LA POBLACIÓN POR SU CONSUMO, COMO LAS DE TIPO GASTROINTESTINAL Y LAS PRODUCIDAS POR CONTAMINANTES TÓXICOS; ESTA VIGILANCIA SE EJERCE A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD DEL AGUA Y COMPLEMENTARIAMENTE, INSPECCIONANDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE CAPTACIÓN, PLANTAS CLORADORAS, PLANTAS DE POTABILIZACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO O REGULACIÓN, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, CISTERNAS DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS PROTEJAN EL AGUA DE CONTAMINACIÓN. EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS, SE EVALÚA COMPARANDO LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, CON LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE PERMITEN PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA.



**2025
Día de
La Mujer
Indígena**

Secretaría de Gobernación, Calle del Centro, C.P. 60000, México, Estado de México. Tel. 55 23 27 00 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.
"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ING. CARLOS PLATA ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Reserva-CPH de Zootécnicos - Calle Cuil. Centro, C.D. 56260, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2755555



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TOLUCA MEXICO A 02 DE JULIO DEL 2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025.

EL TIPO DE CONTRATACION SERA ABIERTO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

FECHA DE INICIO: DIA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DIA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ALCANCES TÉCNICOS DEL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGISTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MAXIMO DESPUES DE CADA SOLICITUD.

DEBERA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIO AVISO DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS ANALISIS DE AGUA POTABLE, CON EL OBJETO DE APROBARLOS, INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría General de Administración: Calle Col. Centro, C.P. 500000 Toluca, Estado de México. Tel. 022 23989900



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARISMO SOCIAL



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR". Y LA ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA Y NO MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- * FECHA.
- * HORA.
- * DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- * INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- * NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- * NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- * FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

CALENDARIO PARA EL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025.

CALENDARIO DE SERVICIOS ANALISIS DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS													
UNIDAD	SERVICIO S POR MES	EN E	FE B	MA R	AB R	MAY Y	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
C.S.S TOLUCA	2									01 AL 18	01 AL 18	01 AL 18	01 AL 18
									18 AL 31	18 AL 30	18 AL 31	18 AL 30	18 AL 31
UNIDAD DEPORTIVA CUAUHTEMOC	2									01 AL 18	01 AL 18	01 AL 18	01 AL 18
									18 AL 31	18 AL 30	18 AL 31	18 AL 30	18 AL 31
H.G.O. NO. 321 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.R. NO 229 TOLUCA	1								01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31



Secretaría de Salud - Instituto Mexicano del Seguro Social, C.P. 06000 México, D.F. Estado de México, Tel. 55 53 53 53 53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANIZACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



H.G.Z. NO. 55 LAS MARGARITAS	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.Z. NO. 194 EL MOLINITO	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.R. NO.251 METEPEC	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
H.G.Z. NO. 292 ATLACOMULC O	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
UMAA 231 METEPEC	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA 01 TOLUCA	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA 02 TOLUCA	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31
GUARDERIA MADRES IMSS NAUCALPAN	1				01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 31

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LAASP.

PUNTOS Y PORCENTAJES:

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TRATÁNDOSE DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES PARA OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud, Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, C.D.R.E., Secretaría de Salud, Estado de México, Tel. 55 23 23 23 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1 Capacidad del licitante	24
2 Experiencia y especialidad del licitante	18
3 Metodología	04
4 Experiencia de contratos	14
total	60

EXPERIENCIA.	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO, DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS RECIBOS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO QUE HA TENIDO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES.	01 TRABAJADOR	1	4
		2 TRABAJADORES	2	
		3 TRABAJADORES O MAS	4	
COMPETENCIA, HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	PRESENTAR JEFE DE FRENTE, QUE DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO PERSONAL CON NIVEL TÉCNICO EN RAMAS AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR, SUSTENTÁNDOLO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL O CERTIFICADOS AVALADOS O DIPLOMAS POR UNA INSTITUCIÓN REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	01 TRABAJADORES	1	2
		2 TRABAJADORES O MAS	2	
	SE ACREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES (CÉDULAS CERTIFICADAS) CERTIFICADOS O TÍTULOS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRILLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA (INGENIERÍA, QUÍMICA Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS).	01 TRABAJADORES	1	2
		02 TRABAJADORES O MÁS	2	
	PRESENTAR TÉCNICOS LABORATORISTAS O QUÍMICOS, CON DIPLOMAS O CONSTANCIAS DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS POR EL LICITANTE EN EL QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA, MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL RAMO	01 TRABAJADORES	2	3.5
		02 TRABAJADORES O MÁS	3.5	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EXPERIENCIA O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA	01 CURSO.	1	3
		02 CURSOS.	2	
		03 CURSOS.	3	



2025
La Mujer
Indígena

Secretaría de Gobernación - CNA - CNA - Centro, C.P. 66000 Toluca, Estado de México - Tel. 555 2700000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	MATERIA DE SERVICIOS DE QUE SE TRATE. SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES.			
RECURSOS ECONÓMICOS	PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN.	\$ 0 A 500,00.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.	2.5	5
		\$500,000.00 O MÁS DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.	5	
RECURSOS TÉCNICOS	PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ENUNCIE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ADEMÁS LA RELACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON QUE CUENTA LA EMPRESA Y MOSAICO FOTOGRAFICO QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PERSONAS SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES.	INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO MATERIAL DE TRABAJO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES.	1	3
		LABORATORIO, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 100 METROS CUADRADOS PARA DEMOSTRAR EL STOCK DISPONIBLE DE LOS PRODUCTOS PARA SU APLICACIÓN	1	
		VEHÍCULOS DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS PARA MANTEMIMIENTO DE ESTE SERVICIO, ACREDITANDO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS O COPIA DE	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud de Guerrero: Calle Col. Guerrero, C.P. 36000, Toluca, Estado de México. Tel. 022 2799000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

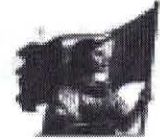
S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL



		ARRENDAMIENTO		
POLÍTICAS PRACTICAS EQUIDAD GENERO	Y DE DE	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 18 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AMISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, QUE DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO.	PARTICIPACIÓN POR EL PERSONAL DISCAPACITADO O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5
		PARTICIPACIÓN DE MIPYME:	EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 PÁRRAFO	0.5



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Economía - Calle del Comercio, C.P. 55000, Toluca, Estado de México - Tel. 733 2550000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		TERCERO DE LA LAASSP.		
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA	CÓPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	0.5	
EXPERIENCIA	DEMOSTRAR EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA ANTIGÜEDAD SE TOMARÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y SE CONSIDERARÁ EL AÑO EN EL QUE SE COMENZÓ EL CONTRATO	0 A 3 MESES	1.2	9
		4 A 6 MESES	2.4	
		7 A 9 MESES	4	
		10 A 11 MESES	6	
		1 AÑO	9	
ESPECIALIDAD	MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.	1 CONTRATOS.	3	9
		2 CONTRATOS.	6	
		3 CONTRATOS O MAS	9	



2025
La Mujer
Indígena

Departamento de Contratación: Calle Col. Centro, C.P. 260000, Toluca, Estado de México. Tel. 020 22000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2	4
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE:	DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS.	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud, Secretaría de Salud, C.P. 380000, Toluca, Estado de México, Tel. 022 27988000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.	1	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	A) CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, DONDE PRESTÓ EL SERVICIO SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 A 2 CARTAS	2	7
		3 CARTAS	3	
		4 CARTAS	4	
		5 O MÁS CARTAS.	7	
	B) LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZA, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 A 2 CARTAS	2	7
		3 CARTAS	3	
		4 CARTAS	4	
		5 O MÁS CARTAS.	7	
	TOTAL DE PUNTOS			60

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.
"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Secretaría de Economía - Calle del Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2750000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



6. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDICUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES; POR LO QUE SOLICITA A "EL INSTITUTO" SE LE DESCUENTEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO PAGO DE LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA CON "EL INSTITUTO", POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES.
7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 187 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.
8. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN CASO DE NO EXISTIR NORMA QUE APLIQUE, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS LUGARES, AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALECEERÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE LO ANTERIOR ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FALTA DE UNA SOLA UNIDAD MÉDICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS VISITAS DEBERÁN ATENDER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF DE 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y MODIFICATORIO 18 FEBRERO DEL AÑO 2016 Y 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.



2025
DÍA DE
LA MUJER
INDÍGENA

Av. de la Unidad de Guadalajara, s/n, Col. Centro, C.P. 44000, Toluca, Estado de México, Tel. 022 25200000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
C. S. S. Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 53 01 310203
H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
H. G. R. No. 220	Paseo Toluca No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalrepanda Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 25 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
H. G. R. No. 251	Arbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
C. S. S. Cuauhtémoc	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 310203
UMAA NO 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pila Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
GUARDERIA 01 TOLUCA	Dr. Fernando Moreno Esq. Melero y Pita Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200
GUARDERIA 02 TOLUCA	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez, s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 720 2798900



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDABIDAD SOCIAL



GUARDERIA MADRES IMSS NAUCALPAN	Calle 16 de Septiembre No. 306 Unidad Cuauhtémoc Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 82 01 320200
---------------------------------------	---	-----------------

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LOS POSALINES.

DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo con el anexo técnico.	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios, que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo con el anexo técnico.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Secretaría de Salud, Calle de la Salud, C.P. 53000, Toluca, Estado de México. Tel. 712 2222222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SERVICIOS SOCIALES



DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESQUEMA PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (2 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL edgar.rodriquez@imss.gob.mx LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbepa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación o cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbepa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES					
Contrato delegacional	Cuando el proveedor	Por cada día natural de atraso	1% diario sobre el valor de los	Hasta la garantía	Auxiliares del administrador del



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Dirección: Centro de Documentación y Registro, C.P. 56000, Toluca, Estado de México. Tel. 022 2700000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PENAS CONVENCIONALES

TIPO DE CONTRATO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION	LÍMITES DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO
con entrega de fianza	entrega con atraso los servicios solicitados o en la fecha establecida	acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del servicio.	requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales	de cumplimiento	contrato

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Depto. Ortiz de Domínguez, s/n Car. Centro, C.P. 206000 Toluca, Estado de México. Tel: 722 2769999



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Secretaría de Salud de Guerrero: ssa; Del Centro, C.P. 50400; Toluca, Estado de México, Tel. 722 2700000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.



**2025
La Mujer
Indígena**

Secretaría de Economía - Calle del Comercio, S.P. 55-000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 2700000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).



2025
AÑO DE
La Mujer
Indígena

Secretaría de Gobernación, s/n, Cal. Centro, C.P. 60000, México, Distrito de México, Tel. 55 2719000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137

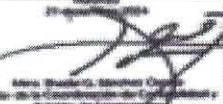


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta CONAC: 5133205 -- Contratación de apoyo técnico	Partida presupuestaria: COG 33901		
Concepto: Por las erogaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la contratación que el Instituto lleve a cabo con personas físicas o morales especializadas en actividades de apoyo técnico.			
Plazo de pago:	30 días		
Tipo de glosa:	Impuestos, cuando se trate de personas físicas; o, Divisos, cuando se trate de personas morales.		
Requisitos: • Contrato y/o pedido-recepción enlazado en el sistema PRE-Milenio r/c. • Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ número de proveedor; y, ➢ número de contrato o número de orden de servicio. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio.			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: • Para contrato: • Persona administradora del contrato. • Para orden de servicio: Nivel central: • Titular de la Coordinación responsable del gasto; o, • Titular del Departamento Administrativo.			
Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación: • Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.			
 Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto	 Titular de la Coordinación responsable del gasto	 Titular de la Coordinación de Control y Vigilancia	Vigencia a partir de: 02 de mayo de 2025 Página 1 de 2 Anexo 2 Clave 000-000-000



2025
La Mujer
Indígena

Sección de Gastos de Desembolso: Blvd. Cal. Centino, C.P. 56000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2799999



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL													
Cuenta CONAC 5153295 – Contratación de apoyo técnico	Partida presupuestaria COG 33901												
UBAME • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Dirección Administrativa.													
Referencias normativas: • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 105, último párrafo. • Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 1º A, fracción II, inciso a). • Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 3, fracción I, inciso a). • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 68, fracción III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-009-014.													
Elaborado 24 de diciembre de 2024 Lic. Mariana del Carmen Méndez Titular de la Dirección de Trabajo de Contratación	Aprobado 24 de diciembre de 2024 Mtro. Emilio C. Sánchez García Titular de la Coordinación de Planeación y Control de Gastos												
<table border="1"><tr><td colspan="3">Registro de costo de</td></tr><tr><td>en</td><td>lote</td><td>precio</td></tr><tr><td colspan="3">Página 2 de 2</td></tr><tr><td colspan="3">Anexo 2 Clave 050-000-000</td></tr></table>		Registro de costo de			en	lote	precio	Página 2 de 2			Anexo 2 Clave 050-000-000		
Registro de costo de													
en	lote	precio											
Página 2 de 2													
Anexo 2 Clave 050-000-000													



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insueta, Ortiz de Domínguez, s/n Col. Centro, C.P. 560000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2398840



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", EJERCICIO FISCAL 2025, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.
NO SE OTORGA ANTICIPO.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.
NO APLICA.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA.



2025
La Mujer
Indígena

Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, s/n Carretera, C.P. 25000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 3398000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



ÁREA REQUERENTE.


LIC. TERESA DE JESÚS CEREQUERA AGUILERA
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.

ÁREA TÉCNICA.


ING. CARLOS PLATA ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION.



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Reserva de Vida de Dominguez, s/n Car. Centro, C.P. 56040, Toluca, Estado de México. Tel. 724 2310000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137

ANEXO 6 (SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-33-2025

ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **ING. EDGAR ARMANDO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE A**", Y POR OTRA PARTE A **EL C. CESAR PATIÑO SALAZAR (PERSONA FÍSICA)**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE B**", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"**EL PARTICIPANTE A**", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO **14,314**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 1999**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA**, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **78**, DEL DISTRITO FEDERAL,, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL **248887** DE FECHA **12 DE ABRIL DE 1999**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LIBRO 977, INSTRUMENTO No. 28833 DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2021, LIC. CARLOS CORREA ROJO, NOTARIO No. 232.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE: **EDGAR ARMANDO LÓPEZ HUERTA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LOHE848654019** Y DOMICILIO EN: **FAUSTO VEGA NO. 540-1 COLONIA ESCUADRÓN 201 C.P. 69060 DELEG. IZTAPALAPA.**

NOMBRE: **VICTOR FERNANDO LÓPEZ LEYVA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LOIV930930605** Y DOMICILIO EN: **AV. EL FORTÍN No. 80 ENTRADA A DEPTO. 402 COL. VILLA COAPA, C.P. 14390, ALCALDÍA TLALPÁN, CDMX**

NOMBRE: **EDGAR ARMANDO LÓPEZ LEYVA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LOLE9705247M8** Y DOMICILIO EN: **C. ARBOLILLO No. 115 COL. RINCÓN LAS HADAS, C.P. 14390, ALCALDÍA TLALPÁN, CDMX.**

Fausto Vega No. 540-1 Colonia Escudrón 201 C.P. 69060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56703450
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPL980223QIN6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y685600100.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14314 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 249887 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1999, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN FAUSTO VEGA NO. 540-1 COL. ESCUADRÓN 201 C.P. 09060, DELEG. IZTAPALAPA, MÉXICO D.F.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ELABORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES, COMO SON: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE AGUAS EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO AGUAS RESIDUALES, ESTUDIOS DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA EN TODAS SUS MODALIDADES, EVALUACIONES DE RIESGO, MANIFESTACIONES AMBIENTALES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, AUDITORIAS AMBIENTALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO EN ESTA MATERIA, TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE AMBIENTE LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: FAUSTO VEGA NO. 540-1, COLONIA ESCUADRÓN 201, C.P. 09060 DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 CESAR PATIÑO SALAZAR SE MANIFIESTA COMO PERSONA FÍSICA.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PASCT6012858 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y664415310.

Fausto Vega No. 540-1 Colonia Escudrón 201 C.P. 09060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56703459
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025

2.1.3 SU REPRESENTANTE EL, C. CESAR PATIÑO SALAZAR, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV. DE LAS TORRES Mz. 91 Lt. 13 COL. PARAJE ZACATEPEC C.P. 09560 MÉXICO D.F. DEL IZTAPALAPA.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: SERV. DE LABORATORIO PARA LA INDUSTRIA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. DE LAS TORRES Mz. 91 Lt. 13 COL. PARAJE ZACATEPEC C.P. 09560 MÉXICO D.F. DEL IZTAPALAPA

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

Fuente Vega No. 540-I Colonia Escudrón 201 C.P. 09060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56703459
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N3825-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025

PARTICIPANTE "A":

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

REALIZARÁ EL TRANSPORTE DE MUESTRAS, TODA LA GESTIÓN, FIRMARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS, HARÁ LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS DE AGUAS POTABLE, REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS Y PRESENTARÁ LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A COBRO EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL COAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE MENCIONADAS EN EL ANEXO 17 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025, RECIBIRÁ EL PAGO DE TODOS LOS TRABAJOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA EMPRESARIAL No. 0511148645 DEL BANCO BANORTE CON CLASE INTERBANCARIA No. 07710000111486451 SUCURSAL 3244.

PARTICIPANTE "B":

CESAR PATIÑO SALAZAR,

REALIZARÁ TODOS LOS MUESTREOS Y ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS DE AGUA POTABLE BAJO LAS NORMAS CORRESPONDIENTES EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL COAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE MENCIONADAS EN EL ANEXO 17 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025, PROPORCIONANDO PARA ELLO LOS EQUIPOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS, POSTERIORMENTE ENTREGARÁ LOS REPORTES A LA COMPAÑÍA **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.** PARA QUE A SU VEZ, ESTA EMPRESA LOS HAGAN LLEGAR A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ING. EDGAR ARMANDO LOPEZ HUERTA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

Fruto Vega No. 540-I Colonia Escudrón 201 C.P. 09060, Deleg. Ixtapalapa, Tel/Fax: 56303459
e-mail: proyectoslohe@gmail.com, proyectoslohe@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N3825-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
S5M0137



CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A"
**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOHE, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING.
EDGAR ARMANDO LOPEZ HUERTA**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS
RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE
DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL
PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025**, INCLUYENDO, EN
SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN
ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE
SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON
SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE
OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL
PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE
DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No- LA-50-GYR-050GYR989-N-38-2025, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE
INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL
CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y
EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU
ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA
O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA
21 DE AGOSTO DE 2025.

"EL PARTICIPANTE A"


EDGAR ARMANDO LOPEZ HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"


CESAR PATINO SALAZAR
PERSONA FÍSICA

Fuente Vega No. 540-1 Colonia Escudrón 201 C.P. 09060, Deleg. Iztapalapa, Tel/Fax: 56703459
e-mail: proyectoslohe@prodigy.net.mx, proyectoslohe@hotmail.com